DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Bogotá, D.C., 17 de Marzo de 2004

Oficio No. 402501/CO-SAT-0142/04

Señores
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS
Atn. Dra. Sandra Devia Ruiz
Directora Asuntos Territoriales y Orden Público
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad

Ref: Nota de Seguimiento Informe de Riesgo No 043/28-05-03 Municipio de San Bartolomé de Murindo – Antioquia.

Respetada doctora:

El día 28 de Mayo de 2003 el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo emitió el Informe de Riesgo N°. 043 relacionado con la posibilidad de ataque indiscriminado contra la población, desapariciones, desplazamientos forzados y homicidios selectivos por parte de los grupos de autodefensas (Bloque Elmer Cárdenas), en su ofensiva por disputarle la cabecera Municipal a la guerrilla de las FARC, frentes 34 y 57. El avance de las autodefensas por el río Atrato, ha estado caracterizado por amenazas e intimidaciones y se prevén homicidios contra pobladores, además de bloqueos de bienes indispensables para la subsistencia y la prohibición a la libre circulación y desplazamiento de la población.

Teniendo en cuenta que el CIAT verificó la presencia y la ejecución de acciones por parte de los grupos armados en el municipio de Munrindó, consideró la información como alerta para las autoridades del departamento, adicionalmente, se permitió recomendar a la Policía tomar las medidas necesarias para proteger la vida del señor Alcalde del municipio.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Mediante oficio CEIGE-DH-725 el Inspector General del Ejército informa al SAT que se solicitó al comando de la Primera División coordinar en forma inmediata con el DAS, la Policía Nacional, autoridades locales y departamentales las acciones necesarias para proteger a la población civil y la adopción de medidas tendientes a contrarrestar el actuar delictivo de los grupos armados al margen de la ley, se ha constatado en el monitoreo que en la zona se han venido implementado acciones de registro y control por parte de la Fuerza Pública.

Sin embargo, la avanzada de los paramilitares desde la cuenca del río Jiguamiandó hacia la cabecera municipal de Murindó continúa, y es evidente el control de la zona por las AUC Bloque Élmer Cárdenas, especialmente la permanencia en la zona rural con el fin de impedir el control por parte del frente 57 de las FARC que se ha visto obligado a replegarse hacía las riveras de afluentes del río Atrato, situación que ha generado el taponamiento de rutas de movilidad y la utilización de cruentos mecanismos de violencia contra la población civil indígena y afrochocoana habitante de la región, que además han sido estigmatizados como auxiliadores de la guerrilla desde años atrás, actuando al parecer bajo situaciones de constreñimiento para ejercer relaciones comerciales con la guerrilla bajo amenazas de muerte ante una eventual negativa.

Hechos que afectan a la comunidad indígena, como los que se presentaron el día sábado 28 de febrero, cuando los pobladores de la comunidad Guagua pertenecientes al Resguardo de Murindo, habitado por aproximadamente 57 familias, fueron sorprendidos por el sobrevuelo y posterior aterrizaje de tres helicópteros, de los que descendieron un número significativo de personas que portaban prendas de uso privativo de las FFMM, entre quienes lograron identificar algunos desertores de las FARC, al parecer oriundos de la región.

Toda la población, incluyendo mujeres y niños fueron obligados a salir de sus viviendas, a tenderse en el piso, mientras disparaban indiscriminadamente, irrumpían en las viviendas, las saqueaban y destruían algunos bienes. En estos hechos retienen a los indígenas Edinson Paneso Arce, Diomedes Domicó Pijares y Eliécer Palencia Hernández.

Estos mismos hechos se repiten en la comunidad Bartolo –destruida en 1998 por las AUC-, habitada por aproximadamente 30 familias

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

afro descendientes, en su mayoría desplazados por la violencia del río Curvaradó municipio de Carmen del Darién. En estos hechos, la comunidad logra identificar desertores de las FARC, quienes portaban prendas de uso privativo de las FFMM ahora encargados de los señalamientos, como los que se realizaron a tres familias y a dos personas mas que responden a los nombres de Gabriel Antonio Pérez Arrieta, Cristian Pérez, Santos Torres Manyoma, Karina, Esneda Torres y Emiro de Jesús Bolívar su esposa y dos hijos menores de edad, por presuntos vínculos con la guerrilla. Estas personas fueron retenidas y obligadas a salir de la población.

Esta situación hace prever un escalonamiento del conflicto armado en la zona del medio y bajo Atrato, teniendo en cuenta el proceso de implantación y las arremetidas en contra de población estigmatizada de auxiliar a la guerrilla atribuidas a las AUC y el repliegue de las FARC hacía afluentes del río Atrato como estrategia de reforzamiento de los frentes 34 y 57, situación que generará además de homicidios selectivos, enfrentamientos con interposición de población civil, situación que hace prever disolución o ruptura de las relaciones socio-familiares, culturales y comunitarias, como resultado de las estigmatizaciones y de las acciones de retaliación promovidas por la guerrilla, por lo que es factible la ocurrencia de desplazamientos individuales y familiares.

Ante estos nuevos hechos de violencia contra la población civil ubicada en el municipio de San Bartolomé de Murindó, y previstos en el informe de riego de la referencia se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, se oriente a las autoridades del orden nacional, departamental y local para la adopción de medidas y acciones eficaces para disuadir, alejar o mitigar el riesgo de violaciones masivas y garantizar la vigencia plena de los derechos fundamentales de la población civil indígena y afrodescendiente, previniendo cualquier afectación como consecuencia del conflicto armado.

De igual forma, se solicita informar a la oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como al doctor Sergio Caramagna Jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, quienes tienen como función verificar los acuerdos de cese al fuego y hostilidades por parte de las Autodefensas que hacen parte del proceso de paz con el gobierno nacional.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Agradezco su amable atención y le solicito se sirva informar a este despacho las acciones y medidas adoptadas.

Cordialmente,

DANIEL MEDINA GONZALEZ

Defensor Delegado para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil como consecuencia del

Conflicto Armado. Director SAT.